

Cerro Sombrero, 07 de enero de 2010.-

RESOLUCION N° 007/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de efectuar una comisión de servicio.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional. Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 656 de fecha 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. **ANDRES GARCES GONZALEZ**, Auxiliar a contrata asimilado al Grado 16° de la E.S.M un cometido funcionario a la Ciudad de Punta Arenas, conduciendo vehículo Municipal placa patente KW-8789, para trasladar muestra fotográfica Cerro Sombrero.

2° CANCELÉSE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)

DIA	MES	ANO	100%	60%	40%	TOTAL
			32,102		12,841	
8	1	2010			12,841	12,841
TOTAL						12,841

FIRMA DEL INTERESADO

[Handwritten signature]

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/